

RIO GALLEGOS, 13 ABR 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.929/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 079 de fecha 21 de marzo de 2011 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Área: Psicología – Orientación: Clínica Individual y Familiar - asignatura: Psicopatología;

QUE asimismo por dicha norma legal se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc, encargada de analizar los antecedentes de los aspirantes;

QUE por Nota N° 204/11 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que se registraron las inscripciones de Edgardo Ariel SAN ROMAN, Damián Guillermo RICARDO y Francisco Lucas CARNOTA;

QUE a Fs. 098/099/100/101 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual establece el siguiente orden de mérito 1° Edgardo Ariel SAN ROMAN y 2° Damián RICARDO;

QUE a Fs. 104 obra Nota N° 297/11 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicitando la designación del Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN Ad-Referendum del Consejo de Unidad, a partir del 07 de Abril de 2011;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el citado profesional;

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva para afrontar la presente erogación;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en carácter de interino al Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN (C.U.I.L. N° 20-26480402-8) en la Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple Disciplina: Ciencias Sociales – Subdisciplina: Psicología – Especialidad: Psicología Clínica - Área: Psicología - Orientación: Clínica Individual y Familiar – Código Nomenclador de Disciplina (5 – 49 – 5 - 1 -1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 07 de abril de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple, a fin de ser afectado a la designación del Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN.-



///-2-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- del Tesoro Nacional PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



 DR. ALEJANDRO SÚNICA
DECANO
UNPA- UARG

DISPOSICION

Nº

176